

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones
- 2.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012, y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 5.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 6.- La Solicitud de Pedido N°51, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 10 de junio de 2012.-
- 7.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia "Adquisición de materiales, programa Apoyo logístico a la comunidad y mejoramiento de la infraestructura año 2012, Comuna de Padre Las Casas"
- 8.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la compra objeto de este Decreto es superior a 50 UTM y la necesidad de adquirir materiales para el programa de Apoyo Logístico hacia la Comunidad y mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, en todas sus partes los "Términos Técnicos Administrativos de Referencia" de "Adquisición de Insumos varios, programa Apoyo Logístico hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura año 2012, Comuna de Padre Las Casas"
- 2.- Considérese, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Nómbrase como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Claudio Alarcón Gavilán, técnico grado 13 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 4.- Impútese, el gasto estimativo a cada una de las cuentas, pudiendo ser estas mayor o menor en su valor, según adquisición que demande el presente Decreto al programa de servicios comunitarios, denominado "Apoyo Logístico hacia la Comunidad y mejoramiento de la Infraestructura año 2012", del presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a las siguientes cuentas que se indican:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>\$</u>
✓ 22.04.010	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.835.000.-
		TOTAL	3.835.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAT/CA/01/10/10

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Dirección de Control
- DMAAyO
- Oficina de Partes ✓
- Archivo

ID: 100257-



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

TERMINOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA PROGRAMA APOYO LOGISTICO HACIA LA COMUNIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA COMUNA, AÑO 2012, COMUNA DE PADRE LAS CASAS

ART. 1.- MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

- 1.1.- Mandante : Municipalidad de Padre Las Casas
1.2.- Unidad Técnica : Municipalidad de Padre Las Casas, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

ART. 2.- IDENTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia (T.T.A.R) están referidos a la Adquisición de materiales e insumos para el programa, Apoyo logístico hacia la comunidad y mejoramiento de la infraestructura, comuna de Padre las Casas.

ART. 3.- TIPO DE ADQUISICIÓN

La adquisición será a suma alzada, en moneda nacional.

ART. 4.- FINANCIAMIENTO

La adquisición se financiará con fondos del presupuesto del programa "APOYO LOGISTICO HACIA LA COMUNIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA COMUNA". Presupuesto disponible estimado \$ 3.835.000- (Tres millones ochocientos treinta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.-

ART.5.- REAJUSTES

No se considera reajustes ni intereses.

ART. 6.- DISMINUCION DE PARTIDAS

En caso que la propuesta más conveniente a los intereses del Mandante fuere inferior a los fondos destinados para la adquisición, éste se reserva el derecho a disminuir partidas hasta la disponibilidad de recursos, o bien, contratar sólo aquellas que considere esenciales.

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá presentarse toda persona natural o jurídica que posea giro comercial en la materia relacionada con el rubro de la licitación, **SOLO SE EVALUARAN LAS OFERTAS CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

ART. 8.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será **10 días hábiles** contados desde la fecha de **aceptación** de Orden de Compra respectiva por parte del Proveedor, emitida a través del portal Chile compra o un plazo menor que proponga el oferente considerando que éste debe tener presente en su propuesta las normas técnicas imprevistos y complejidad de los bienes. Además la Orden de compra deberá **ser aceptada dentro de las 48 horas**, una vez publicada en el portal, de no ser así, ésta se anulará y se emitirá a nombre del siguiente proveedor, según evaluación de adjudicación.

ART. 9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán consultas al portal mercado público o email: cajarcon@padrelascasas.cl, psaez@padrelascasas.cl, jcastilloy@padrelascasas.cl

Supervisor de la compra: Sr. Celso Álvarez Gómez, Enc. Área operativa de gestión y servicios a la comunidad.



ART. 10.- EVALUACION DE OFERTAS

La presente Propuesta considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica = 80%
Plazo entrega = 20%

El oferente que no estipule claramente en su oferta el plazo de entrega de los bienes requeridos tendrá una ponderación igual a 0%.

ART. 11.- FORMA DE PAGO

El valor del bien será pagado por el mandante, previa presentación de factura, debidamente visado por el supervisor de la compra y el Director de la Unidad Solicitante, adjuntando informe de conformidad emitido por el supervisor. Cabe hacer mención que la Orden de Compra generada y que sea enviada al proveedor adjudicado deberá ser obligadamente **ACEPTADA** por este, para proceder dar curso a la misma.

ART 12.- MULTAS

Se aplicará multa correspondiente a un 1%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, respecto del plazo de entrega señalado en el Art. N°8 de los presentes TTAR, la que se calculará sobre el monto efectivamente atrasado, de los bienes que ingresen con fecha posterior a la acordada, descontándose del monto total a pagar. Si al momento de aceptar la Orden de Compra y por motivos ajenos al Proveedor existe algún producto sin stock, este **deberá ser previamente justificado**, vía correo electrónico y rebajado del total de la compra.

Si el Proveedor ofrece en su propuesta un plazo menor para la entrega de los bienes, será este último el que regirá como plazo de entrega.

ART.13.- RECEPCION

La recepción se llevará a cabo en dependencias de la bodega Municipal ubicada en calle Tomás Guevara N° 460, de la Comuna de Padre Las Casas.

Será responsabilidad del proveedor la coordinación con el supervisor de la compra en forma previa al acto señalado en el inciso anterior, respecto de la entrega de los bienes dentro del plazo convenido, si al vencimiento de dicho plazo no se hubiere efectuado la recepción de éstos, se aplicará multa señalada en el Art.12 de los presentes T.T.A.R

Una vez realizada la entrega, el proveedor entregará la factura al supervisor, quien emitirá un informe final de la adquisición, una vez verificado el cumplimiento cabal de ésta.

ART.14.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS

Se considera la adquisición de materiales e insumos varios, de acuerdo a los siguientes aspectos mínimos obligatorios:

Nº	DETALLE	TIPO	CANT.
1	Fe alambre galvanizado N° 18 multiuso rollo 100mt.	Unid.	2
2	Fe angulo 30 X 30 X 2mm en 6Mts.	Unid.	25
3	Fe angulo 40 X 40 X 2mm en 6Mts.	Unid.	25
4	Fe angulo 50 X 50 X 3mm en 6Mts.	Unid.	15
5	Fe Construcción Estriado de 12mm en 6Mts.	Unid.	20
6	Fe Construcción Estriado de 16mm en 6Mts.	Unid.	18
7	Fe Redondo liso 6 mm	Unid.	20
8	Fe redondo liso 8 mm	Unid.	20
9	Fe cuadrado 100 X 100 X 5mm en 6 Mts.	Unid.	5
10	Fe cuadrado 20 X 20 X 2mm en 6 Mts.	Unid.	20
11	Fe cuadrado 50 X 50 X 3mm en 6 Mts.	Unid.	20
12	Fe rectangular 30 X 40 X 2mm en 6Mts.	Unid.	15
13	Fe pletina 20 X 3mm en 6Mts.	Unid.	15
14	Fe pletina 38 X 3mm en 6Mts.	Unid.	15
15	fe pletina 100 x 10 mm en 6 mts	Unid.	15
16	Fe Pletina 50 X 10 mm en 6Mts.	Unid.	20
17	Fe perfil costanera 150x50x15x3 mm	Unid.	12
18	Fe perfil costanera 100x50x15x2 mm	Unid.	12
19	Fe tubular redondo 3/4" x 2mm	Unid.	15
20	Fe tubular redondo 1" x 2 mm	Unid.	15

21	Fe tubular redondo 2" x 3mm	Unid.	15
22	Fe tubular redondo 5" x 4mm	Unid.	5
23	Plancha diamantada 1000 x3000x 4mm	Unid.	2

Los costos que impliquen la entrega del producto son de responsabilidad del Oferente. Además se solicita garantía de uso en los productos adquiridos.

NOTAS:

1) Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos, solicitados en Art. N°7.



Magistrate
Pedro Las Casas
OSCAR ALBORNOZ TORRES
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

[Handwritten signature]
CAG/CAAG/jcy